

XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2023.

# Delito entre época y estructura.

Llull Casado, Veronica.

Cita:

Llull Casado, Veronica (2023). *Delito entre época y estructura*. XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-009/413>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ebes/3hC>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# DELITO ENTRE ÉPOCA Y ESTRUCTURA

Llull Casado, Veronica

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

## RESUMEN

Este artículo reseña de modo inaugural el estado incipiente de una nueva investigación en curso en el campo jurídico en su articulación con el Psicoanálisis. Se inscribe en el marco de la programación UBACyT 2023 y da cuenta del planteo inicial y la propuesta que el proyecto establece a fin de delimitar las coordenadas con las cuales leer el fenómeno del delito en el marco de la cultura. El proyecto se propone describir la participación de la dos variables señaladas en la titulación del texto, época y estructura, con el objeto de cernir la causación del delito. Este artículo esboza el programa de trabajo con el que se abordará la pregunta.

### Palabras clave

Delito - Epoca - Estructura

## ABSTRACT

### CRIME BETWEEN TIME AND STRUCTURE

This article reviews in an inaugural way the incipient state of a new investigation in progress in the legal field in its articulation with Psychoanalysis. It falls within the framework of the UBACyT 2023 programming and accounts for the initial approach and the proposal that the project establishes in order to define the coordinates with which to read the phenomenon of crime within the framework of culture. The project proposes to describe the participation of the two variables indicated in the title of the text, period and structure, in order to determine the causation of the crime. This article outlines the work program with which the question will be addressed.

### Keywords

Crime - Time - Structure

Este artículo reseña de modo inaugural el estado incipiente de una nueva investigación en curso en el campo jurídico en su articulación con el Psicoanálisis. Se inscribe en el marco de la programación UBACyT 2023 presentada para su evaluación y da cuenta del planteo inicial y la propuesta que el proyecto establece a fin de delimitar las coordenadas con las cuales leer el fenómeno del delito en el marco de la cultura.

El proyecto se propone describir la participación de las dos variables señaladas en la titulación del texto, época y estructura, con el objeto de cernir la causación del delito. Este artículo esboza el programa de trabajo con el que se abordará la pregunta.

## DESARROLLO

### Estado del arte

El delito, en su carácter enigmático ha interrogado a las ciencias en sus diversas formulaciones. Las Ciencias Jurídicas, la Medicina, la Psicología y más tardíamente también el Psicoanálisis (Foucault, 1975) se han ocupado de abordar la pregunta por el mismo. Foucault (1973) mismo se ha interesado por el enigma criminal mismo al reconstruir las memorias del joven parricida francés.

Así, el fenómeno del delito ha ido entrelazándose al sujeto y a la dimensión subjetiva en los diversos estudios psicoanalíticos para aportar elementos de lectura respecto de los casos psi-fonenses más emblemáticos de todas las épocas. De este modo, el delito -por el compromiso subjetivo que implica- ha interpelado desde hace ya tiempo este campo de conocimiento.

Ahora bien, de lo relevado hasta aquí, y en función de diversos estudios previos que habrán de reseñarse con posterioridad, el delito resulta una unidad de análisis compleja en el punto en que aparece determinada desde distintos ángulos. En este sentido, interrogar las variables que intervienen en dicho fenómeno constituye un problema que requiere más de una perspectiva de análisis.

Considerando dicho planteo interesa entonces el delito precisamente por su complejidad, y en ese punto se torna necesario formular la pregunta respecto a los factores que intervienen en la producción del mismo.

Será precisamente en torno de esa línea de interrogación que habrá de centrarse el planteo: cuáles son las variables que intervienen en la determinación del delito. He ahí el eje temático alrededor del cual se formulará el problema de esta investigación. Con miras a reseñar brevemente los antecedentes que, en el campo del Psicoanálisis, se han ocupado de algún modo de teorizar en torno del fenómeno del delito, se delinearán aquí algunos de los autores fundamentales. Así, el delito ha sido abordado principalmente por sus dos grandes referentes -Freud y Lacan- en torno de la figura del crimen.

Desde la célebre formulación Freudiana que enraiza a éste en el fundamento de la ley y el ordenamiento de la cultura (Freud, 1913) muchos han sido los autores que han continuado esa vía de desarrollo teórico. Así, Miller (2008) no ha dudado en situarlo en el corazón mismo de lo humano llegando incluso a afirmar que nada especifica más al hablante que la posibilidad de su realización.

Al estudio del enigma del crimen ha seguido casi a la par la pregunta por la relación del sujeto a la ley y en ese mismo punto, la institución de la culpabilidad en el ser que habla. En tal sentido, la interrogación del delito y de la culpa se han inscripto al menos en el campo del Psicoanálisis casi de un modo simultáneo.

La culpa por su parte ha deslizado desde las Ciencias Jurídicas haciendo lo propio desde los inicios del Psicoanálisis (Freud, 1909) y aún ya tempranamente desde las formulaciones del campo de la Filosofía (Nietzsche, 1887).

Cuando Freud (1913) postula el mito del asesinato del padre con el cual se sitúa el fundamento antropológico de la ley, esta última sienta al mismo tiempo las bases de la institución de la culpa como regulador del psiquismo y ordenador social. Se anudan de esta manera sujeto y sociedad.

Entre los seguidores Freudianos, Ferenzci (1914), Bonaparte (1927) se han interesado por conjeturar acerca de las coordenadas de producción de un crimen desarrollando de manera solidaria sus elaboraciones sobre el lugar de la culpabilidad en tales realizaciones.

Lacan (1932; 1950) ha sido quien tal vez más lucidamente después de Freud (1916) ha vinculado el problema de la culpa y la significación del castigo al delito mismo ahí donde su tesis doctoral vino a situar el fundamento de cierta modalidad paranoica en el resorte autopunitivo.

Podría decirse que ha sido Lacan quien más ha ampliado la interrogación de la vinculación de la culpa con el delito -más allá del crimen- en tanto desde su tesis doctoral antes referenciada (Lacan, 1932) hasta su escrito en relación con las funciones del Psicoanálisis en Criminología (Lacan, 1950), el autor ha hecho extensiva la noción de crímenes del superyo hasta abarcar algunas transgresiones adolescentes. El mismo ha sido quien ha consignado allí los estudios de Bowlby o Friedlander en torno de lo persecutorio del objeto en la determinación de las transgresiones adolescentes.

Desde esa perspectiva, el fenómeno del delito en la interrogación de los psicoanalistas posFreudianos no ha estado solamente vinculada al crimen, como de hecho lo demuestra Winnicott (1939) en su célebre estudio sobre las condiciones de desamparo intervinientes en la causación de la marginalidad adolescente y las transgresiones de los jóvenes a la ley penal.

Autores contemporáneos han bordeado nodalmente el núcleo opaco de la razón delictiva en su ligazón con la culpa: Dobon (2001) Gerez Ambertin (2004; 2006; 2010) Pujó (2010) Seguí (2012), han ligado directamente la relación del delito con la culpabilidad y el castigo en la estructura subjetiva.

Mollo (2010) y Greiser (2012) han sido quienes han interrogado el fenómeno del delito más allá de la referencia estrictamente criminal, acercándose al campo de las transgresiones adolescentes vinculadas a la marginalidad o bien al fenómeno del delito contra la propiedad en adultos ligado estrictamente a ciertas condiciones sociales.

Otros siguiendo también una vertiente que anuda el Psicoanálisis

a una perspectiva sociológica, han tomado los desarrollos de Legendre (1989) en torno de la genealogía y el lugar central del padre en la transmisión filial y el ordenamiento del lazo social dándole al delito y la culpa una raigambre antropológica (Bugacoff et al, 2005).

Si bien algunos delitos -principalmente homicidios- han sido leídos en clave psicopatológica por diversos autores contemporáneos Tendlarz (1995) Schlieper (1996) Maleval (2001) Napolitano (2003) (vinculando directamente el homicidio con la estructura de base y la constitución paranoica o esquizofrénica -según el caso- del criminal), en algunos de los desarrollos (Tendlarz & García, 2008), los autores interrogan directamente la culpa en su relación de motivación o empuje en la dirección de la acción criminal.

Tal como se ha dicho líneas arriba la pregunta por el delito aparece articulada frecuentemente al tema de la culpa en la estructuración subjetiva. Recurrentemente, el concepto de superyo (Lacan, 1932; 1950; Gerez Ambertin, 2004; 2006; 2007; 2008; 2010; Bugacoff et al, 2005) y -menos intensamente- la noción de autoreproche aparece situada en alguna referencia vinculada a la culpabilidad en el sujeto y la instancia del castigo a nivel del psiquismo.

Sin embargo, en los desarrollos reseñados hasta aquí no ha sido posible encontrar -más allá de alguna referencia lateral (Tendlarz & García, 2008); Mollo (2010) - una referencia contundente a la incidencia de la época y el discurso contemporáneo en la relación de determinación del mismo.

Tampoco ha sido posible hallar estudios que interroguen específicamente la relación entre la culpabilidad y la modalidad delictual en su vinculación con la vertiente estructural.

Por tanto, del rastreo realizado en la no especialmente extensa bibliografía sobre el tema, no se ha logrado encontrar referencia alguna que especifique el papel de la época contemporánea y la cuestión estructural como perspectivas desde las cuales abordar la determinación del delito -siguiendo la pista de la culpabilidad. En tal sentido, la cuestión de las variables que intervienen en la determinación del delito es una pregunta que no aparece formulada como tal en el planteo de los autores y que deja por tanto un área de vacancia que habilita el desarrollo de esta investigación.

### **Definición del objeto: delimitación del problema, objetivos e hipótesis de la investigación**

El fenómeno del delito aparece sobredeterminado desde distintos ángulos. En tal sentido la interrogación por las variables que intervienen en su causación constituye un desafío a la hora de establecer una aproximación en torno del problema.

¿Qué es aquello que incide en la determinación del delito más allá de las épocas, esto es, de los discursos sociopolíticos que ordenen la distribución del goce en una sociedad dada en un momento histórico dado? Es decir, ¿cuál puede ser el nombre de aquello que determine de forma invariante la relación entre

el sujeto y el delito? ¿Puede venir la estructura -como estructura psíquica- al lugar de aquello invariable que hace que la culpa -como signo del sujeto- y el delito se presente siempre del mismo modo -al interior de una estructura dada y con determinados elementos invariantes?

Por un lado, entonces, la vertiente estructural. La culpa en el lugar de la causa -empuje que mueve al delito, tal como lo planteara Freud (1916)- o bien, en el lugar del arrepentimiento retroactivo, mantiene con la estructura que la determina una relación de invariancia. Se trate de la época que se trate, a lo largo de los años, puede verificarse para cada estructura, una relación determinada de la culpa con el delito.

Es decir, es posible verificar al interior de la neurosis, y sus modalidades, una determinada relación de la culpa al delito que se presenta como invariable en virtud de considerar siempre los datos de esa estructura. Lo mismo puede leerse para la psicosis y sus modalidades de presentación. Se verá luego qué lugar allí para la perversión.

De igual modo, ¿qué es aquello que ordena el permanente cuestionamiento del semblante paterno imprimiéndole a la subjetividad de estos días, una marca propia con relación a la culpabilidad, más laxa y menos consistente? ¿Podrá la época constituir el nombre con que el discurso contemporáneo incide en la subjetividad -y por ende, culpabilidad- y el delito en nuestros tiempos? ¿Puede situarse a la época actual en el lugar de aquella variable que afecta directamente la constitución de la subjetividad y con ello, la configuración de la culpabilidad criminal como rasgo del hablante interviniendo por tanto en la modalidad criminal?

Habrá que considerar desde esta otra perspectiva la variable epocal. La misma se presenta como un factor que incide causalmente en la configuración de la relación entre sujeto y delito en tanto afecta la presentación misma de la neurosis. Esto es, la declinación en la creencia en el Nombre del Padre es algo que impacta directamente en la constitución de la neurosis o más precisamente, en las presentaciones subjetivas dentro de ese campo. Algunas de las presentaciones subjetivas contemporáneas bien pueden describirse como solidarias de ese aflojamiento en esa creencia. En ese punto, la subjetividad o el delito, se presentan como efectos de esa variación, se inscriben con el sello de la época y muestran su variación conforme a ella. La culpa, como testimonio del sujeto, no es ajena a ello.

La época y su rechazo de lo real como imposible expresado en el avance de la tecno-ciencia también conduce a verificar el alcance que este movimiento de escalada tiene sobre la posición del sujeto con relación a la legalidad.

En tal sentido, la época, al incidir en la configuración de las presentaciones que tradicionalmente se enmarcaban dentro del campo de las neurosis, incide también en aquello que se presentaba como invariante al interior de la estructura: la relación de la culpa y el delito. Como se verá, la psicosis resta como invariante en este punto, si se considera que el eje en torno al

cual se ordena el movimiento no es otro que la no extracción del campo del goce y la no inscripción del Nombre del Padre, ordenador en torno del cual, la psicosis ya se había mantenido desde siempre al margen.

Se verá sin embargo de modo, la promoción del goce a nivel del discurso contemporáneo incide en la configuración de la subjetividad actual acercándola a la perversión.

Llegados a esta instancia conviene preguntar: de qué modo incide la época en la configuración de algunas neurosis y por tanto, de qué modo afecta esto la relación entre sujeto y delito. Y la psicosis, por su parte, ¿se presenta como el resto invariante al interior de todo el movimiento? ¿Qué ocurre aquí con la perversión? ¿Podrá la psicopatía -como noción externa al campo del Psicoanálisis - introducir alguna respuesta?

En torno de estas preguntas habrá de desplegarse el planteo del problema fundamental que guiará esta investigación: ¿cuáles son las variables que intervienen en la determinación del delito? A partir del recorte de la pregunta de la investigación, se desplegarán algunas de las conjeturas que guiarán el trabajo:

- La época es una variable que interviene en la determinación del delito.
- La estructura es una variable que interviene en la determinación del delito.

#### **Objetivos generales:**

- Describir el modo en que la época participa en la determinación del delito.
- Describir el modo en que la estructura participa en la determinación del delito.

#### **Objetivos específicos:**

- Describir el modo en que las dimensiones específicas de la variable epocal participan de la determinación del delito.
- Describir el modo en que las dimensiones específicas de la variable estructural participan de la determinación del delito.

#### **Metodología**

Esta investigación se inscribe en un marco de coordenadas que incluyen los desarrollos de la Psicología Jurídica, el Psicoanálisis y el Derecho Penal entre sus referencias teóricas.

Partiendo de esta explicitación, cabe ahora intentar operar algún ordenamiento metodológico a fin de permitir una lectura organizada de los hechos discursivos enunciados hasta aquí.

¿Cuál será el método, el camino, por el que se transitará despejando el cruce de variables?

En principio es necesario destacar que la investigación se realizará a partir de un estudio cualitativo de casos. Se tomará para esto como referentes diferentes crímenes cuyo registro provenga del campo clínico, criminológico, judicial o policial y que impliquen cada uno, la realización de alguna modalidad delictual. Los casos serán construidos a partir de los registros de entrevistas, la revisión de expedientes, la documentación histórica,

la producción cultural de cine y televisión y la producción bibliográfica. Un mismo caso, podrá servirse de manera múltiple y transversal de las distintas fuentes a fin de ser construido de un modo riguroso.

El tipo de diseño de esta investigación será de carácter descriptivo e interpretativo. Las categorías de investigación serán de exclusivo alcance cualitativo, al tiempo que los procedimientos consistirán en la continua articulación entre el dato empírico (constituido por el caso en su referencia clínica, criminológica, judicial y/o policial) y la producción teórica.

Se trabajará con fuentes primarias y secundarias:

1. Entrevistas.
2. Revisión documental histórica (archivos); revisión de expedientes judiciales, sanitarios, criminológicos.
3. Indagación de fuentes gráficas y audiovisuales: materiales fílmicos, videos e Internet, producciones literarias, casos policiales publicados en diarios y libros, literatura criminológica.
4. Revisión bibliográfica.

Y desde aquí, partiendo de los datos que puedan relevarse a partir de tales fuentes, el método de trabajo estará orientado por la pregunta fundamental en torno de las variables que intervienen en la determinación del delito. A partir de allí y orientados por esa brújula, ¿cómo organizar los ejes de trabajo?

En razón de la formulación de la pregunta de la investigación es posible recortar al momento de la redacción de este proyecto dos variables complejas cuyas dimensiones se habrá de especificar.

- Variable: época. Es posible especificarla en dos dimensiones: moderna y posmoderna.
- En esta línea de trabajo se avanzará en la construcción de casos en los que sea posible identificar los dos polos del continuo: la lógica moderna y la lógica posmoderna.
- Variable: estructura. Es posible especificarla en tres dimensiones: neurosis, psicosis y perversión.

En esta otra línea de trabajo se avanzará en la construcción de casos en los que sea posible identificar las tres dimensiones de esta variable: la lógica de la psicosis, la lógica de la neurosis y la lógica de la perversión.

Por ambas vías, el curso de la investigación intentará abordar desde diferentes aristas la pregunta por los elementos con los cuales describir las variables que intervienen en la determinación del delito.

El cruce con la referencia proveniente de la casuística aportará el anclaje fundamental en el desarrollo de la producción teórica. En este sentido, se prevé utilizar material bibliográfico donde se registren casos paradigmáticos tales como el caso Aimee, establecido por Lacan, entre otros. Asimismo, se sumará a este material, el trabajo con archivos históricos, documentos criminológicos, policiales y sanitarios tales como historias clínicas y legajos penitenciarios, tanto como producciones cinematográficas y otras variantes fílmicas. Se recurrirá a casos ejemplares:

Vairoletto, Pibe Cabeza cada uno, por la particularidad de un rasgo en su modalidad delictual.

A partir de este anclaje, el camino metodológico de esta investigación conducirá a la construcción de indicadores epocales o estructurales de la determinación del delito.

## BIBLIOGRAFÍA

- Allouch, J. (1990). *Marguerite o la Aimée de Lacan*. Buenos Aires: El cuenco de Plata. 2008.
- Bonaparte, M. (1927). El caso de Madame Lefebvre. *Revista de la Asociación Psicoanalítica Argentina*. Buenos Aires: Asociación Psicoanalítica Argentina. 1948.
- Bugacoff, A. et al (2005). *Superyo y filiación. Destinos de la transmisión*. Rosario: Laborde Editor.
- Dobon, J. (2001). Lo Público, lo privado, lo íntimo. Buenos Aires: Letra Viva.
- Ferenczi, S. (1914). Psicoanálisis del crimen. *Obras Completas*. Tomo II. Madrid: Editorial Espasa-Calpe 1981.
- Foucault, M. (1973). *Yo, Pierre Riviere, habiendo degollado a mi madre, a mi hermana y a mi hermano*. Madrid: Tusquets Editores.
- Foucault, M. (1975). *Los anormales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. 2008.
- Freud, S. (1895). Proyecto de psicología para neurólogos. *Obras Completas*. Buenos Aires: Amorrortu Editores. 2006.
- Freud, S. (1905). Tres ensayos de teoría sexual. *Obras Completas*. Buenos Aires: Amorrortu Editores. 2006.
- Freud, S. (1908). La moral sexual cultural y la nerviosidad moderna. *Obras Completas*. Buenos Aires: Amorrortu Editores. 2006.
- Freud, S. (1909). A propósito de un caso de neurosis obsesiva. *Obras Completas*. Buenos Aires: Amorrortu Editores. 2006.
- Freud, S. (1913). Tótem y Tabú. *Obras Completas*. Buenos Aires: Amorrortu Editores. 2006.
- Freud, S. (1916). Algunos tipos de carácter dilucidados por la experiencia analítica. *Obras Completas*. Buenos Aires: Amorrortu Editores. 2006.
- Freud, S. (1930). El dictamen de la Facultad en el proceso Halsmann. *Obras completas*. Buenos Aires: Amorrortu Editores. 2006.
- Freud, S. (1930). El malestar en la cultura. *Obras completas*. Buenos Aires: Amorrortu Editores. 2006.
- Gerez Ambertín, M. (2004). *Culpa, responsabilidad y castigo. Vol. 2*. Buenos Aires: Letra Viva.
- Gerez Ambertín, M. (2006). *Culpa, responsabilidad y castigo. Vol. 1*. Buenos Aires: Letra Viva.
- Gerez Ambertín, M. (2007). *Las voces del superyo*. Buenos Aires: Letra Viva.
- Gerez Ambertín, M. (2008). *Sacrificios: entre deudas y culpas*. Buenos Aires: Letra Viva.
- Gerez Ambertín, M. (2010). *Culpa, responsabilidad y castigo. Vol. 3*. Buenos Aires: Letra Viva.
- Imbriano, A. (1912). *¿Por qué matan los niños?* Buenos Aires: Letra Viva.
- Lacan, J. (1932). *De la psicosis paranoica en sus relaciones con la personalidad*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

- Lacan, J. (1950). Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología. *Escritos I*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores. 2005.
- Legendre, P. (1989). *El crimen del cabo Lortie. Tratado sobre el padre*. México: Siglo XXI Editores. 1994.
- Legendre, P. (1996). El hombre homicida. *La fábrica del hombre occidental*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Llull Casado, V. (2015). *¿Enajenados? Responsabilidad en la locura criminal*. Buenos Aires: Letra Viva.
- Llull Casado, V. (2018). Homicidio adolescente. *Premio Facultad de Psicología*. Facultad de Psicología. UBA.
- Llull Casado, V. (2019). *Las coordenadas del crimen. Entre época y estructura*. Buenos Aires: Letra Viva.
- Maleval, J. C. (2001). Crimen inmotivado y función del pasaje al acto para el sujeto psicótico. *Quarto N° 71*. Escuela de la Causa Freudiana.
- Miller, J. A. (2008). Nada hay más humano que el crimen. *Virtualia digital de la Escuela de Orientación Lacaniana- Año 7, N° 18*. Octubre-noviembre.
- Mollo, J. P. (2012). *Psicoanálisis y criminología*. Buenos Aires: Paidós.
- Napolitano, G. (2003). El crimen de las hermanas Papin. Historia y actualidad del crimen paranoico. *Revista Universitaria de Psicoanálisis*. Facultad de Psicología. UBA.
- Pujó, M. (2010). Crímenes y pecados. En *Psicoanálisis y el hospital. N° 38 Responsabilidad e inimputabilidad. Culpa y responsabilidad crimen y castigo*. Buenos Aires: Ediciones del seminario.
- Schlieper, B. (1996). Editorial. En *Etiem. N° 2. Crimen culpa y castigo*. Buenos Aires: Edigraf.
- Tendlarz, S. (1995). Guiraud: la inmotivación del homicidio en la psicosis. En *Etiem N° 1. Caracterología*. Buenos Aires: Edigraf.
- Tendlarz, S. & García, C. (2008). *A quien mata el asesino*. Buenos Aires: Grama ediciones.
- Winnicott, D. (1939). *Deprivación y delincuencia*. Buenos Aires: Editorial Paidós 1999.